

HISTORIA Y SOCIEDAD

Revista Historia y Sociedad

ISSN: 0121-8417

revhisys_med@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

Colombia

Camaño Semprini, Rebeca

Estado y política en el interior argentino: oficialismo y oposición durante el peronismo
histórico

Revista Historia y Sociedad, núm. 36, enero-junio, 2019, pp. 87-108

Universidad Nacional de Colombia

Medellín, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380370402004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Estado y política en el interior argentino: oficialismo y oposición durante el peronismo histórico*

Rebeca Camaño Semprini**

DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n36.73843>

Resumen | El presente trabajo tiene por objetivos comprender e interpretar los cambios y continuidades en la dinámica relacional entre el oficialismo peronista a cargo del Gobierno municipal y los partidos de la oposición entre 1946 y 1955. Al mismo tiempo, la investigación pretende analizar el tipo de relaciones entabladas entre el Estado municipal y el provincial. Al respecto cabe apuntar que dos procesos –inaugurados casi simultáneamente con el surgimiento del peronismo– influyeron fuertemente sobre las características que asumieron sus relaciones con los partidos opositores. Por una parte, el creciente cercenamiento del régimen de autonomía municipal; y por la otra, la estrecha vinculación entre el peronismo y la esfera estatal. Para llevar a cabo estos objetivos se recurrió a una metodología cualitativa, basada en la lectura y análisis de diversas fuentes (diarios locales y provinciales, documentación oficial y escritos de dirigentes peronistas). La información recopilada no fue abordada en forma aislada sino debidamente enmarcada en los procesos desarrollados a nivel provincial y nacional. La articulación de los niveles macro y micro nos permite estudiar con mayor grado de detalle los procesos políticos examinados y complementar y matizar los estudios sobre el peronismo enfocados desde perspectivas más generales.

Palabras clave | (Tesauro) Estado; centralización. (Autora) peronismo; oficialismo; oposición.

State and Politics in the Argentine Interior: Officialism and Opposition During Historical Peronism

Abstract | The aim of this work is to understand and interpret the changes and continuities in the relational dynamics between the Peronist officialism in charge of the municipal government and the opposition parties between 1946 and 1955. At the same time, the

*Recibido: 31 de julio de 2018. Aprobado: 30 de septiembre de 2018. Modificado: 26 de noviembre de 2018. El presente artículo es resultado parcial de la investigación realizada en el marco del proyecto “Oficialismo y Oposición. Conflicto y prácticas políticas en Córdoba (1930-2015)” del programa Historia Política de Córdoba, ambos adscritos al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba (Córdoba, Argentina). Profesora del Centro Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (Córdoba, Argentina)  <https://orcid.org/0000-0001-5122-1987>  rebeca.camano.538@unc.edu.ar

research seeks to analyze the type of relations established between the municipal state and the provincial state. Two processes –inaugurated almost simultaneously with the emergence of Peronism– strongly influenced the characteristics of their relations with opposition parties. On the one hand, the growing curtailment of the regime of municipal autonomy; and on the other hand, the close link between Peronism and the state sphere. The research used a qualitative methodology based on the reading and analysis of various sources (local and provincial newspapers, official documentation and writings of Peronist leaders). The information gathered was not dealt with in an isolated manner but rather within the framework of the processes developed at the provincial and national levels. The articulation of the macro and micro levels allows us to study with an important degree of detail the political processes analyzed and to complement and/or qualify the studies on Peronism focused from more general perspectives.

Keywords | (Thesaurus) State; centralization. (Author) Peronism; officialism; opposition.

Estado e política no interior argentino: oficialismo e oposição durante o peronismo histórico

Resumo | O presente trabalho tem por objetivos compreender e interpretar as mudanças e continuidades na dinâmica relacional entre o oficialismo peronista a cargo do Governo municipal e os partidos da oposição entre 1946 e 1955. Ao mesmo tempo, a pesquisa pretende analisar o tipo de relações estabelecidas entre o Estado municipal e o provincial. Ao respeito cabe apontar que dois processos –inaugurados quase simultaneamente com o surgimento do peronismo– influíram fortemente sobre as características que assumiram suas relações com os partidos opositores. Por uma parte, a crescente redução do regime de autonomia municipal; e a outra, a estreita vinculação entre o peronismo e a esfera estatal. Para levar a cabo estes objetivos se recorreu a uma metodologia qualitativa, baseada na leitura e análise de diversas fontes (diários locais e provinciais, documentação oficial e escritos de dirigentes peronistas). A informação recopilada não foi abordada em forma isolada mas devidamente enquadrada nos processos desenvolvidos a nível provincial e nacional. A articulação dos níveis macro e micro nos permite estudar com maior grau de detalhe os processos políticos examinados e complementar e matizar os estudos sobre o peronismo focados desde perspectivas mais gerais.

Palavras chave | (Tesauro) Estado; centralização. (Autora) peronismo; oficialismo; oposição.

Introducción

Entre 1946 y 1955 Argentina fue gobernada por el peronismo, movimiento político cuya interpretación fue buscada desde su caída tras el golpe de Estado autodenominado “Revolución Libertadora”. En las últimas décadas las investigaciones sociológicas centradas en Buenos Aires¹ —donde el peso de los migrantes internos y el proceso de industrialización son elementos de análisis insoslayables— han generado interpretaciones focalizadas en el interior del país, en donde ni la oligarquía fue el enemigo natural del peronismo ni la clase obrera su columna vertebral². Así, y en consonancia con lo ocurrido en múltiples espacios del interior argentino, en Río Cuarto resultó central el peso de los factores conservadores en la conformación originaria del peronismo. En este sentido, se encontró un fuerte predominio del ala más tradicional del radicalismo (vinculada al ya fallecido dirigente provincial Agustín Garzón Agulla), que —ante el avance de la corriente renovadora del sabattinismo³ y la consecuente imposibilidad dentro del mismo de acceder a cargos partidarios o gubernamentales— había optado por desprenderse de su partido.

Si se tiene en cuenta que sobre miembros de este sector recayeron sospechas de vinculaciones con las organizaciones fascistas actuantes en la ciudad y a eso se sumó que mientras permaneció dentro de la Unión Cívica Radical (UCR) recurrió a prácticas que incluían el quebranto de la disciplina partidaria (yendo desde la abstención hasta la abierta oposición) y frecuentes denuncias por fraude⁴, resulta pertinente suponer un traspaso de ciertos rasgos de una cultura política tradicional caracterizada por la desconfianza y hasta un cierto desprecio por la democracia interna y el disenso político. Como se intentará demostrar en la presente investigación, este

1. Gino Germani, *Estructura social de la Argentina* (Buenos Aires: Paidós, 1955); *Política y sociedad en una época en transición* (Buenos Aires: Paidós, 1962); Torcuato Di Tella, *Clases sociales y estructuras políticas* (Buenos Aires: Paidós, 1974); *Sociología de los procesos políticos* (Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano, 1985); Carlos Waisman, *Modernización y legitimación: la incorporación de la clase obrera al sistema político* (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1980); Miguel Murmis y Juan Carlos Portantiero, *Estudios sobre los orígenes del peronismo* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2011); y Juan Carlos Torre, *La vieja guardia sindical y Perón*, 1990 (Caseros: Universidad Nacional Tres de Febrero, 2006).

2. Muchos de estos avances se encuentran condensados en Darío Macor y César Tcach, ed., *La invención del peronismo en el interior del país*, 2 vols. (Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, 2003 y 2013).

3. Corriente interna del radicalismo encabezada por el médico Amadeo Sabattini y que fue dominante en el espacio cordobés desde la década del treinta del siglo XX. La democratización interna del partido promovida por este sector, a través del establecimiento del voto directo de sus autoridades y candidatos, implicó el desplazamiento de los sectores más tradicionales. Una vez en el Gobierno provincial —a partir de 1936—, el sabattinismo se tradujo también en el impulso de políticas progresistas y anticlericales que no contaban con consenso dentro del radicalismo cordobés.

4. Rebeca Camaño Semprini, “El radicalismo riocuartense: renovación partidaria, sectores conservadores y fascismo en los años treinta”, *Estudios Sociales* n.º49 (2015): 11-30, <https://doi.org/10.14409/es.v49i2.5126>; “Partidos políticos, administración e intereses corporativos: el escenario político riocuartense en los años treinta”, *Estudios del ISHir* Vol. 6 n.º16 (2016): 120-155, <http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR/article/view/587>.

proceso tuvo importantes consecuencias no solo para la conformación originaria del peronismo riocuartense sino también para sus relaciones con los demás partidos.

Al respecto surgen preguntas sobre cuáles fueron las características asumidas por la dinámica relacional entre el oficialismo y la oposición en el ámbito municipal entre 1946 y 1955. Al hacerlo, debemos tener en cuenta que, al igual que en el resto de la provincia, tras el golpe de Estado de 1943 fueron declaradas caducas las funciones de los poderes Ejecutivo (intendencia municipal) y Legislativo (Concejo Deliberante) de la ciudad de Río Cuarto. La convocatoria a elecciones de 1946 no incluyó a las municipalidades y en el caso estudiado no hubo normalización institucional hasta 1951, período durante el cual fueron designados comisionados municipales desde el Gobierno provincial. A partir de esa fecha, y hasta el golpe de Estado de 1955, la intendencia fue ocupada por representantes del peronismo y los demás partidos quedaron relegados al papel de minoría opositora en el Concejo Deliberante.

Los partidos políticos frente a la nueva coyuntura política

Luego del golpe de Estado de 1943 que desplazó del Gobierno al presidente Ramón Castillo fueron intervenidos los Gobiernos provinciales y declaradas caducas las funciones de los intendentes y los Concejos Deliberantes de las localidades argentinas. A partir de entonces, en el espacio cordobés las funciones de estos últimos estuvieron en manos de un comisionado municipal nombrado por el Gobierno provincial y de la Oficina de Municipales, respectivamente. Hasta mediados de 1945 los ejecutivos municipales estuvieron a cargo de militares a quienes la normativa vigente instaba a mantener una postura prescindente en materia política. Similares características tenía el cargo de jefe político, representante del Gobierno provincial en el espacio departamental y, por lo tanto, nexo entre las dos esferas estatales.

En contraste, a mediados de 1945 comenzó un proceso de recambio de autoridades con miras al anunciado llamado a elecciones y a la elaboración de una propuesta política continuista. Es así como en agosto llegó al cargo de comisionado municipal de Río Cuarto Felipe Gómez del Junco, médico salteño radicado en la ciudad y dirigente del radicalismo local durante la década de 1930. Perteneciente al sector garzonista de la Unión Cívica Radical provincial, Gómez del Junco se había separado de su partido en 1939 y formado la Unión Vecinal. Fue seguido entonces por un grupo de dirigentes que, viéndose excluido de los cargos partidarios y gubernamentales por el avance de la renovación sabattinista dentro del radicalismo, aspiraba a conseguirlos a través de esta nueva agrupación de alcance departamental⁵.

5. Corriente renovadora con proyección nacional dentro de la UCR cordobesa, caracterizada por su sesgo laico y anticlerical, la postura intransigente con respecto a otras fuerzas partidarias y la implementación de políticas reformistas en lo social, económico y cultural.

Luego de acceder a ser primera minoría dentro del Concejo Deliberante en las elecciones de 1940, el golpe de Estado de 1943 había truncado sus aspiraciones para los comicios de ese año pero ahora le ofrecía la tan ansiada oportunidad de acceder al poder. En efecto, casi en simultáneo con la asunción de Gómez del Junco como comisionado, Arturo Culasso (antiguo militante del radicalismo enlistado en la Unión Vecinal) accedió al puesto de jefe político. Ambos cargos adquirieron a partir de entonces una fuerte “carga de status” —en términos de Angelo Panebianco— en función de su estrecha dependencia con respecto a las cambiantes relaciones de fuerza existentes en el seno del Gobierno⁶.

Lejos de tratarse de un caso aislado, obedecía a una estrategia de alcance nacional que a nivel provincial se evidenció con el nombramiento del abogado Hugo Oderigo como interventor federal en Córdoba, a quien la prensa local le atribuyó la asignación de la tarea de “radicalizar la administración provincial, con radicales de los que hace tiempo venían formando ‘rancho aparte’”⁷. Poco después, Felipe Gómez del Junco —que era el dirigente máximo del radicalismo renovador en la ciudad— abandonó su puesto como comisionado municipal para presentarse como candidato a senador nacional, e incluso se habló de que sería candidato a vicegobernador. Arturo Culasso lo reemplazaría, dejando la jefatura política en manos de Darío Guiraldi; mientras que Isidoro Varea renunciaría al cargo de comisario general con el fin de presentarse como candidato a senador provincial. El carácter estratégico de estas jugadas y su exitoso resultado fueron explicados con posteridad por Gómez del Junco de la siguiente manera: “la Junta Renovadora colocó a sus mejores hombres en la cabeza de cada uno de los departamentos provinciales [...] Este mecanismo político daría más tarde sus frutos”⁸.

Predominio del radicalismo garzonista en los orígenes del peronismo riocuartense

Pueden identificarse para el caso riocuartense dos factores constitutivos del naciente peronismo. Por un lado, tras la representación local de la UCR (Junta Renovadora) se encontraban los radicales garzonistas⁹ que en 1939 se habían separado y formado la Unión Vecinal, a quienes la prensa denominaba “radicales saltarines”. Como se ha visto, a su cabeza se hallaba Felipe Gómez del Junco. Por otro lado, se encontraban los laboristas, entre quienes, a diferencia de lo ocurrido en Buenos Aires y Córdoba, predominaban profesionales y comerciantes pertenecientes a los sectores medios de la ciudad. Es que, en contraste

6. Angelo Panebianco, *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos* (Madrid: Alianza, 1990).

7. “Del mentidero político”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 7 de agosto, 1945, 2.

8. Felipe Gómez del Junco, *El Perón que yo conoci* (Buenos Aires: Edición del autor, 1982), 12.

9. Corriente interna del radicalismo cordobés, opuesta al sabattinismo, encabezada por Agustín Garzón Agulla, para quien la democracia no era sino el gobierno de los mejores para el bien de todos y que, pese a reconocerse liberal, no ocultaba su fe católica; por el contrario, hacia de ella el norte de sus decisiones políticas.

con la capital provincial —donde el teniente Héctor Russo a través de la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión emprendió la construcción de una base obrera que sirvió de apoyo partidario propio al peronismo— en Río Cuarto no fueron constituidos sindicatos paralelos; tarea que se desarrolló posteriormente. Aunque la Inspección local de dicho organismo fue eficiente en su tarea de mediar las relaciones entre empleadores y trabajadores, acercando a las bases sociales al emergente peronismo y permitiendo su triunfo en febrero de 1946, esto no se tradujo en un apoyo de los sindicatos existentes, los que —contrariamente— sostuvieron la fórmula opositora de la Unión Democrática.

Esto puede atribuirse a los rasgos socioeconómicos que presentaba Río Cuarto en aquellos años: se trataba de una ciudad cercana a los 50 000 habitantes, con un marcado predominio de los sectores profesionales, comerciantes, productores e industriales por sobre los dependientes y, dentro de estos, con una preponderancia de los empleados en el sector terciario con respecto a los trabajadores de la industria, actividad que, por otra parte, aún no había superado la etapa manufacturera¹⁰. Esta se hallaba fuertemente vinculada con la actividad agropecuaria de la región —que continuaba siendo la principal—, proveyéndola de insumos, maquinaria y herramientas y produciendo alimentos para la población, ramas que ocupaban las primeras posiciones en términos de valor de la producción y personal ocupado¹¹.

Uno de los argumentos vertidos por los radicales renovadores para hacer valer su preeminencia sobre los laboristas era su experiencia previa en las actividades políticas, lo que les brindaba un cierto bagaje para el manejo de las cuestiones político-organizativas, tanto internas como externas, de las que carecían sus compañeros de fórmula. En términos de Panebianco, se puede decir que los radicales controlaban una de las áreas de incertidumbre más importantes: la competencia, ese saber del experto dado por una experiencia ausente en los laboristas¹². Sin embargo, era precisamente esta carencia de un pasado partidario lo que les permitía presentarse a los laboristas como ajenos a las bajezas de la politiquería. En efecto, las diferencias entre ambas corrientes internas del peronismo no se manifestaron solamente en torno al acceso a los cargos disponibles, sino en la diversa percepción que tenían de la política partidaria. En este sentido, fueron frecuentes las críticas a los “radicales saltarines” por ser “viejos camanduleros de la peor política criolla”¹³. Sin embargo, cabe aclarar que, si bien los radicales lograron colocar a dos de sus miembros como candidatos

.....

10. José Luis de Imaz, *Estructura social de una ciudad pampeana*, Cuadernos de sociología 1-2 (La Plata: UNLP, FAHCE, Departamento de Filosofía, Instituto de Historia de la Filosofía y el Pensamiento Argentino, 1965), 97.

11. Mónica Regolini y Adriana Vagnola, “Diagnóstico del sector industrial del sur de Córdoba”, *Fundamentos. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto* n.º 2 (1995): 1950.

12. Para Panebianco, 6 son los factores a partir de los cuales se desarrollan actividades vitales para la organización: la competencia, la gestión de las relaciones con el entorno, las comunicaciones internas, las reglas formales, la financiación de la organización y el reclutamiento. La competencia se refiere al “poder del experto”, es decir, a aquel saber especializado que se deriva de la experiencia en el manejo de las relaciones político-organizativas, tanto internas como externas. Ver Angelo Panebianco, *Modelos de partido*, 83-89.

13. “Del mentidero político”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 5 de enero, 1946, 2.

a senadores provinciales —Ernesto Lobos Castellanos¹⁴ e Isidoro Varea— también accedió a una banca como diputado el ferroviario Ángel Roberto Almada. Se dio así para el caso riocuartense lo que ocurrió en el interior de la provincia de Córdoba en general, donde se combinó la influencia de tradicionales caudillos departamentales pertenecientes a ilustres familias con la aparición de dirigentes provenientes de la clase obrera¹⁵. Esto quiere decir que el peronismo generó una ampliación del sistema político, con la incorporación de grupos sociales anteriormente excluidos de los beneficios de la participación.

El peronismo en el Gobierno

Como en los demás departamentos de la llamada “pampa gringa”¹⁶, en Río Cuarto se impuso el peronismo con 2519 votos, superando al radicalismo por una diferencia de 1277 votos. Muy distante quedó el Partido Demócrata, con 785 votos. Los votos peronistas provenían en su mayoría del laborismo, sobrepasando los obtenidos por la UCR-Junta Renovadora por casi 120 votos. Aunque la diferencia fuera exigua, la ventaja avivó las pretensiones de los laboristas y los temores de los radicales renovadores locales. Por otra parte, el triunfo del peronismo en los comicios nacionales de febrero de 1946 llevó a que abrevaran en Río Cuarto esperanzas de un pronto llamado a elecciones municipales y el hecho de que la mayoría de los votos provinieran del laborismo condujo a la creencia de que habría un recambio de autoridades locales y departamentales por elementos afines a tal tendencia. Sin embargo, ambas ilusiones se vieron frustradas: las tan ansiadas elecciones no llegaron hasta 1951 y los nuevos funcionarios, nombrados a mediados de 1946, pertenecían al ala radical del peronismo.

Este temprano predominio del radicalismo renovador por sobre el laborismo en la composición inicial del peronismo riocuartense permite explicar que —a diferencia de lo ocurrido en el ámbito nacional y provincial donde ambas tendencias se disputaban el control interno del partido— en el espacio departamental los conflictos estuvieron casi netamente recluidos dentro del ala radical. Encontrando sus raíces en la competencia por el control de los recursos estatales, estas disputas intrapartidarias ponían en evidencia no solamente la estrecha vinculación partido/Estado sino también las contradicciones, resistencias y disyuntivas despertadas entre los peronistas riocuartenses por los sucesivos intentos de organización partidaria propuestos bajo el impulso de Juan Domingo Perón.

.....
14. Pese a provenir del radicalismo, Lobos Castellanos figuró entre los candidatos del laborismo.

15. César Tcach, *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba (1943-1955)* (Buenos Aires: Biblos, 2006), 106.

16. Nombre con que el que se hace referencia a los departamentos del sur cordobés, donde fue prominente la colonización italiana desde finales del siglo XIX.

Una primera instancia organizativa tuvo lugar en mayo de 1946 cuando, con el propósito de lograr la unidad requerida para ejercer el Gobierno, Perón ordenó la caducidad de las autoridades partidarias pertenecientes al movimiento peronista y su organización dentro del Partido Único de la Revolución Nacional (PURN). Lejos de buscar una unidad basada en la efectiva solución de compromiso, el radicalismo renovador aspiraba al reconocimiento de su supremacía sobre el laborismo. En Río Cuarto esta tarea se vio notablemente facilitada por su clara y efectiva preeminencia. Esta tendencia se vio acentuada, además, por el hecho de que la organización del PURN en el espacio departamental le fue confiada al senador nacional Felipe Gómez del Junco. Su ascendente en la región y la influencia sobre el peronismo riocuartense, derivada tanto de su prestigio personal como de los servicios prestados, fue seguramente lo que impulsó su elección por parte de las autoridades centrales.

Dada la ausencia de competencia electoral en el espacio municipal, el monopolio del poder público estaba en manos del peronismo. En consecuencia, quien dominara la situación interna del partido, controlaría el acceso a los cargos públicos. En este sentido, resulta por demás lúcida la caracterización que la prensa hacía de los comisionados municipales como “caballo de batalla en las disputas de los grupos peronistas”¹⁷, calificativo que se podría hacer extensivo a los jefes políticos. Estos últimos eran representantes del Poder Ejecutivo provincial en cada uno de los departamentos, cuyos cargos combinaban funciones políticas con las policiales. Ambos cargos constituían el botín de guerra al que aspiraban las distintas fracciones del peronismo local. Especialmente influyente sobre los desplazamientos y posteriores nombramientos de funcionarios fue el conflicto entablado entre el senador nacional Felipe Gómez del Junco y el senador provincial Isidoro Varea¹⁸. Para comprender este proceso resulta necesario recordar que, con el objetivo de limitar las luchas internas mediante el reforzamiento del criterio de autoridad personal como principio legítimo de construcción del partido, a mediados de enero de 1947 el PURN pasó a llamarse Partido Peronista, con lo cual se inauguraba una segunda instancia organizativa del peronismo¹⁹.

En Córdoba fue organizada la Junta Provincial del Partido Peronista sobre la base del predominio de la ex Unión Cívica Radical Junta Renovadora, con los antiguos radicales Enrique Martínez e Isidoro Varea como presidente y secretario general, respectivamente. Esto no solo significó el fortalecimiento de la importancia de Río Cuarto dentro del peronismo provincial sino que además acentuó el desarrollo de disputas a su interior. Casi inmediatamente comenzaron los rumores en la prensa local de un distanciamiento entre Isidoro Varea y Felipe Gómez del Junco, como el “hijo que rompe lanzas con el padre”²⁰. La teoría de los incentivos selectivos –es decir,

17. “Cazando al vuelo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 5 de enero, 1947, 2.

18. Proveniente también de las filas del radicalismo garzonista y habiéndose desempeñado como comisario general de Río Cuarto durante la jefatura política de Arturo Culasso, Varea se había unido a sus excorreligionarios en la conformación inicial del peronismo riocuartense.

19. César Tcach, *Sabattinismo y peronismo*, 123.

20. “Cazando al vuelo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 15 de febrero, 1947, 2.

aquellos beneficios (de poder, de estatus y materiales) que la organización distribuye solamente a algunos partícipes y de forma desigual – resulta particularmente útil para explicar esta competencia entre los dos legisladores peronistas. En efecto, al asumir un cargo de tal importancia dentro del partido, Varea adquirió una doble participación (parlamentaria y directiva)²¹ dentro del peronismo provincial, lo cual le brindaba una insoslayable ventaja sobre Gómez del Junco. A esto se sumó que en septiembre de 1947, Isidoro Varea ganó las elecciones internas de la lista Labor y Renovación, que sostenía su candidatura para convencional en el Congreso General Constituyente del Partido.

Merced a una fuerte imbricación entre partido y Estado, a la postre dicha situación significó la consolidación de la figura de Isidoro Varea en el ámbito departamental –no solo dentro del partido sino también en el orden administrativo– por encima de la de Gómez del Junco. En los meses siguientes se produjo un recambio tanto del jefe político como del comisionado municipal en detrimento del sector gómezjunquista y a favor del vareísmo. Sin embargo, tiempo después fueron dejados de lado estos enfrentamientos. A partir de 1948 se produjo un progresivo acercamiento entre Felipe Gómez del Junco e Isidoro Varea, tendiente a enfrentar un proceso de concentración funcional de la autoridad –mediante el desplazamiento de los liderazgos locales–, el cual fue impulsado por el Consejo Superior del Partido Peronista y encabezado en el espacio cordobés por el interventor partidario y diputado nacional bonaerense Carlos Seeber.

Esta renovada alianza se concretó en 1950 en el marco de los comicios internos. En estas elecciones que fueron convocadas tras decretar la disolución de todos los núcleos que coexistían al interior del partido, solamente se elegirían autoridades de unidades básicas seccionales en la capital y juntas departamentales en el interior de la provincia; es decir, se postergaba la conformación de autoridades centrales, Junta Provincial y Junta Capital. Además, las listas no podían diferenciarse por lemas políticos, siglas o colores (solamente emplear letras del abecedario para distinguirse) ni coordinar sus acciones con listas afines de otras seccionales o departamentos²². Se impuso, entonces –en términos de Giovanni Sartori– una estructura de centralismo vertical dentro del peronismo, en la que predominaban fuertemente las comunicaciones verticales (descendentes) por sobre las horizontales, prácticamente vedadas²³.

Sin embargo, este reencuentro entre los otrora compañeros de rumbo no llegó a consolidarse. El hecho de haber centrado su campaña en contra del Gobierno provincial, a quien se acusaba de no respetar la tan mentada prescindencia política y se le reclamaba la necesidad de “salvar al partido de los infiltrados y traidores” llevó a que –a instancias de las autoridades provinciales– se detuviera a su apoderado –Máximo Mancediño– por desacatarlas y, en consecuencia, se suspendieran en el ámbito departamental las tan esperadas elecciones internas.

.....

21. Se retoma aquí la distinción de Maurice Duverger, *Los partidos políticos* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1957), 224.

22. César Tcach, *Sabattinismo y peronismo*, 167.

23. Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos* (Madrid: Alianza, 1980), 134.

La postergación de las autonomías municipales

Las elecciones de 1946 no incluyeron al ámbito municipal, por lo que el proceso de centralización político-administrativo continuó sin solución de continuidad hasta 1951 e incluso, hasta 1955. En efecto, en marzo de 1947 el Gobierno cordobés decidió desoír al Senado provincial —que había eliminado a la Oficina de Municipalidades del presupuesto para dicho año y destinado una partida para las Juntas Electorales con el fin de que pudieran organizarse los comicios— y rehabilitar dicha repartición bajo el rótulo de Dirección General de Municipalidades²⁴. Conservando los mismos fines y disposiciones, se daba un paso más en el avasallamiento de la autonomía municipal al gravar a las municipalidades con aportes para el sostenimiento del organismo, pues en su artículo 4.^º, el decreto correspondiente establecía que las municipalidades debían incluir en los presupuestos elevados una partida que contemplara la cantidad proporcional que debían aportar a la Oficina. Además, con el objetivo de establecer un control más estricto sobre las finanzas de las comunas, se dispuso que el territorio de la provincia fuera dividido en zonas, cada una de las cuales estaría a cargo de un contador inspector²⁵.

En junio de 1947, producto de las disidencias entre laboristas y radicales renovadores y entre la Legislatura y el Ejecutivo provincial, Córdoba fue intervenida. Meses más tarde fue creada la Inspección General de Comunas en reemplazo de la Dirección, por considerar que esta no había respondido a los fines de su creación por falta de agilidad administrativa. Cuando, un año más tarde se llamaron a comicios provinciales, cualquier alusión a un eventual retorno a la autonomía municipal y al consecuente llamado a elecciones comunales estuvo ausente de la plataforma electoral y de los discursos del candidato peronista a la gobernación en 1948, Juan Ignacio San Martín. Esta situación poco varió una vez que, tras ganar, asumió el Ejecutivo provincial: bajo el argumento de que el régimen municipal debía adaptarse a la nueva Constitución en ciernes²⁶, el gobernador consideraba que su convocatoria era una cuestión que no tenía “mayor urgencia”²⁷.

Una vez puesta en vigencia la nueva Constitución provincial, crecieron las expectativas de un pronto llamado a elecciones municipales, aunque ya la prensa opositora especulaba con que “si en las altas esferas directivas se considera necesario prorrogar la cosa, no falten argumentos de qué echar mano”²⁸. Efectivamente, desde el Gobierno provincial se adujo que con el fin de adecuar el régimen al nuevo ordenamiento legal, resultaba necesario

.....
24. “Cazando al vuelo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 1 de enero, 1947, 2; “Las reformas a las ordenanzas municipales”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 4 de enero, 1947, 3; “De transgresión en transgresión”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 6 de marzo, 1947, 3.

25. “De transgresión en transgresión”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 6 de marzo, 1947, 3.

26. En 1949 el peronismo impulsó una reforma de la Constitución Nacional que incorporó, entre otras cuestiones, una larga enumeración de derechos sociales, el voto directo para presidente, vice y senadores; mientras que un artículo extraído del modelo mexicano consagró la propiedad estatal sobre los recursos energéticos. Asimismo, se suprimió la cláusula que prohibía la reelección presidencial inmediata. A continuación, las provincias encararon la adaptación de sus constituciones.

27. “No hay apuro”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 9 de diciembre, 1949, 3.

28. “Cazando al vuelo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 22 de junio, 1949, 2.

reformar la Ley Orgánica de las Municipalidades. Aunque a mediados de 1950 el bloque de senadores radicales presentó un proyecto de emergencia tendiente a devolver a las comunas su autonomía aplicando provisoriamente las reglamentaciones entonces vigentes hasta que se sancionara la proyectada reforma²⁹, aquel fue desecharido y esta última no fue consumada sino hasta 1951, postergando hasta entonces el llamado a elecciones para intendente y Concejo Deliberante.

Las relaciones entre oficialismo y oposición

Aunque el discurso peronista no tuvo su correlato en procedimientos efectivos destinados a destruir mediante el empleo de la fuerza a los partidos preexistentes como la Unión Cívica Radical, el Partido Demócrata o el Partido Socialista, lo cierto es que desde su llegada al Gobierno se fue produciendo una radicalización de sus premisas a medida que se consolidaba en el poder. Desde las esferas oficiales fue promovido un discurso de corte fundacional en el que el peronismo venía a significar la ruptura con los actores del pasado político y la alternancia en el Gobierno era percibida como equivalente a la resurrección del enemigo³⁰. Este proceso reportó especial significancia en el ámbito local, donde la ausencia de competencia electoral implicó el quiebre del sistema de partidos riocuartenses y, por lo tanto, la imposibilidad de los sectores opositores no solo de acceder al poder sino también de competir por este. De esa manera, frente al monopolio del poder público en manos del peronismo, cuya cara visible era la figura del comisionado municipal, la oposición recurrió a otras formas de participación política, tales como la apelación a la opinión pública a través de la prensa local o el reclamo ante instancias superiores de decisión.

En cuanto al rol desempeñado por la prensa, durante el período analizado fue particularmente evidente el fenómeno de que, constituyéndose en un actor político más, buscó influir tanto sobre la opinión pública como en la toma de decisiones a nivel gubernamental. Mientras El Pueblo mantuvo la tendencia demócrata que había manifestado a lo largo de su historia, La Voz de Río Cuarto surgió como órgano difusor de las ideas oficialistas. Este rotativo nació en septiembre de 1946 bajo la dirección del senador provincial Isidoro Varea, y contaba entre sus socios fundadores a influyentes figuras del peronismo riocuartense como el senador nacional Felipe Gómez del Junco, el diputado nacional Amado Curchod, el senador provincial Ernesto Lobos Castellanos y el futuro comisionado municipal Federico Pereyra Zamudio. Este último reemplazó a Varea como director del diario a partir de 1947, como consecuencia de su ya citado enfrentamiento con Gómez del Junco.

29. "El régimen municipal", El Pueblo, Río Cuarto, 13 de agosto, 1950, 3.

30. César Tcach, *Sabattinismo y peronismo*, 182-183.

Aún más importante, sin embargo, se considera el rol cumplido por *El Pueblo*, pues la desaparición del diario radical *Tribuna* en 1943 y el alineamiento de *Justicia* con el naciente peronismo lo convirtieron en el vocero de la oposición en el ámbito riocuartense. Desde sus notas editoriales y, fundamentalmente, desde sus columnas “Del Mentidero Político”³¹ y “Cazando al Vuelo”³², a cargo del dirigente demócrata y director del diario, Luciano Subirachs, el diario se erigió en portavoz no ya solamente de los demócratas sino del conjunto de las fuerzas políticas opositoras y en un sustituto tanto de la actividad parlamentaria como de la tribuna pública para la canalización de la voz opositora.

Dada la ausencia de comicios a nivel local, durante este período las estrategias electorales de cada uno de los partidos políticos presentes en Río Cuarto se concentraron en las elecciones provinciales y nacionales, en especial en las legislativas, puesto que era en ellas donde se abrían mayores vías de acceso a instancias de poder político. Como ya se hizo referencia a los conflictos surgidos en el seno del peronismo tras su triunfo, a continuación se revisarán las restantes experiencias electorales comprendidas en el período estudiado: las de diputados nacionales en marzo de 1948, de convencionales constituyentes de diciembre del mismo año –coincidentes con la de gobernador y legisladores provinciales– y, finalmente, las nacionales, provinciales y municipales de noviembre de 1951. En lo que respecta a las elecciones de diputados nacionales en marzo de 1948, la prensa demócrata local denunció en múltiples oportunidades el dualismo que caracterizaba a las autoridades políticas peronistas en el desenvolvimiento de la campaña. Si por un lado los comunicados oficiales pregonaban el respeto a las libertades políticas de los ciudadanos, por el otro, eran frecuentes los procedimientos arbitrarios para coartar los actos de proselitismo de los partidos de la oposición. Adicionalmente, un hecho que despertó las suspicaces críticas de la oposición fue el paso por la ciudad del matrimonio presidencial dos semanas antes de la realización de las elecciones. A los efectos psicológicos que una visita de este tipo provoca en los potenciales electores³³, deben sumarse las explícitas manifestaciones proselitistas vertidas por Perón y, sobre todo, Evita³⁴. Los cuestionamientos hicieron hincapié en que se aprovechó un viaje oficial –dado que ninguno de ellos era candidato, sino que visitaron la provincia en su carácter de presidente y primera dama– con fines electorales.

No obstante, estos antecedentes y algunas denuncias efectuadas durante su desarrollo, el 7 de marzo se llevaron a cabo con normalidad las elecciones para diputados nacionales, en las cuales participó el 70 % del electorado riocuartense. Con un incremento de 764 votos con respecto a los obtenidos dos años atrás, el peronismo vio consagrado al exsenador provincial Isidoro Varea como diputado nacional. Asimismo, la UCR obtuvo su

31. Entre julio de 1945 y marzo de 1946.

32. Desde junio de 1946.

33. Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, 175.

34. “Palabras de la Primera Dama”, *La Voz de Río Cuarto*, Río Cuarto, 22 de febrero, 1948, 1.

representación en la cámara joven de la mano de Miguel Ángel Zavala Ortiz y un incremento de su caudal electoral de 124 votos. Por el contrario, el Partido Demócrata no obtuvo representación, viendo fuertemente disminuido el volumen de sus adhesiones, al cosechar 1100 votos menos que en el año de 1946³⁵.

Seguramente fueron estos exiguos resultados los que llevaron a los demócratas —que habían optado por no abrir comités ni realizar actos— a modificar su estrategia con respecto a las elecciones de autoridades y legisladores provinciales que se realizarían meses más tarde. En esta instancia, al igual que en la campaña precedente fueron constantes las quejas de la prensa demócrata denunciando los diversos obstáculos que debían enfrentar los partidos opositores para llevar a cabo sus tareas proselitistas. Cabe destacar que estos comicios coincidieron con los de convencionales constituyentes efectuados a nivel nacional, por lo que no solo se estaba eligiendo a quienes conducirían los destinos de la provincia sino también a los encargados de modificar la carta magna nacional y, con ella, la base institucional de la organización política y social de la Argentina.

Pese al clima enrarecido que la prensa auguraba observar en los días previos a las elecciones, la jornada electoral se desarrolló en Río Cuarto con total normalidad, con un porcentaje (74 %) levemente mayor de participación que en los comicios de marzo de 1947. Una vez más, resultó claramente ganador el peronismo, superando por más de 1500 votos al radicalismo, mientras que el esfuerzo del Partido Demócrata redundó en una ligera aunque significativa mejora de su desempeño electoral: 669 votos frente a los 419 obtenidos en marzo. De esta manera, accedieron a la Legislatura provincial los candidatos peronistas Luis Antonio López Legaspi, Ernesto Lobos Castellanos y Eugenio Candia, como diputado y senador, respectivamente. Sin haber sido elegidos para tal fin, todos ellos actuaron como convencionales constituyentes, dado que en su 5.^a disposición transitoria la Constitución nacional autorizaba por única vez a las Legislaturas para llevar a cabo las reformas provinciales. Resultaron entonces relegados los dispositivos locales previstos para efectuar la etapa preconstituyente y la reforma misma a través de un órgano especial diferente a los poderes constituidos: la Convención Constituyente. Se desconocía así la separación e independencia que debía existir entre esta, por la función especial que le cabía, y los órganos constituidos de las Cámaras de diputados y senadores³⁶.

Además de las críticas suscitadas por esta irregularidad, en los meses siguientes la prensa y los partidos de la oposición denunciaron la implementación de medidas que dificultaban el ejercicio de su rol como tales. A los reclamos por las restricciones de papel prensa, los obstáculos para el desarrollo de los actos proselitistas de la oposición y la disponibilidad de recursos estatales para la campaña oficialista, se les sumó la desaprobación a los cambios

35. "Resultados desconcertantes", *El Pueblo*, Río Cuarto, 18 de marzo, 1948, 3.

36. Esteban Ortiz, *La reforma peronista de la Constitución de Córdoba de 1949* (Córdoba: Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1997), 45.

introducidos unilateralmente por el oficialismo en las reglas del juego político. En efecto, entre 1949 y 1951 fueron sancionadas diversas disposiciones legales que, en conjunto, significaron una profunda modificación de las normas que definían el espacio político en que debían desenvolverse los partidos. El Estatuto de Partidos Políticos aprobado en 1949 significó el voto legal a dos posibles tácticas de la oposición: la coalición electoral y la abstención, pues por una parte, se establecía que las coaliciones, alianzas o fusiones solo estarían reconocidas y en condiciones de presentarse a elecciones con tres años de posterioridad al momento de la inscripción de su nombre, plataforma y estatutos y, por la otra, que serían disueltos aquellos partidos que no se presentasen a elecciones o realizaran maniobras contra la obligación de votar³⁷. Complementariamente, el sistema electoral instaurado a partir de la Ley 14032 de 1951 tendía a favorecer a los partidos más grandes, a producir resultados no proporcionales, a desalentar al multipartidismo y al fortalecimiento de un Gobierno basado en la voluntad de la mayoría.

Dicha normativa establecía que las circunscripciones electorales serían uninominales, con lo cual al elegirse un solo diputado por distrito se impedía la representación de las minorías. Esta situación se profundizó por la delimitación arbitraria de las circunscripciones electorales, no siguiendo ciertas demarcaciones ya establecidas según criterios administrativos sino creando nuevas delimitaciones con el objetivo de obtener ventajas en el resultado de la elección. De acuerdo con esta práctica, conocida como “gerrymandering”, el nuevo mapa electoral cordobés se dividía en circunscripciones que agrupaban a dos o más departamentos en el interior de la provincia y a distintas seccionales en el caso de la capital³⁸.

Por otra parte, al establecer la forma de candidatura de lista se tendía a incentivar la disciplina partidaria, pues no se hallaba organizada por candidatos individuales sino por partido, evitando así su personalización, ya que sus nombres figuraban junto con los demás candidatos por el mismo partido para todas las circunscripciones del distrito. Asimismo, un elemento clave fue la adopción de la fórmula electoral que, al ser de mayoría relativa, implicaba que el partido que obtenía más votos se lo llevaba todo, perdiéndose todos los demás votos correspondientes al resto de los adversarios políticos. Las consecuencias políticas de estas disposiciones se reforzaron por la decisión de concentrar en una misma fecha todas las elecciones: autoridades nacionales, provinciales y municipales serían elegidas el 11 de noviembre de 1951. Para salvar el obstáculo legal que –de acuerdo con el argumento esgrimido por el Gobierno provincial– había impedido hasta el momento el retorno a la autonomía comunal, en agosto se sancionó una nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Como consecuencia de los cambios introducidos, solamente nueve ciudades cordobesas eligieron intendente y Concejo Deliberante, mientras el resto

37. César Tcach, *Sabattinismo y peronismo*, 180.

38. César Tcach, *Sabattinismo y peronismo*, 181.

solo votó a los integrantes de su respectiva Comisión Municipal, cuyo presidente sería nombrado por el Poder Ejecutivo provincial³⁹.

La persistencia de la centralización

Contradicriendo ampliamente las expectativas generadas por las tan ansiadas elecciones municipales celebradas en 1951, estas distaron de significar el inicio de un proceso de normalización institucional. No solamente porque alcanzaron únicamente a un número minúsculo de localidades cordobesas –9 de un total que superaba las 200– sino también porque la implementación de la nueva Ley Orgánica Municipal implicó prácticamente el desmantelamiento del régimen de autonomía municipal que legalmente había caracterizado hasta entonces a la provincia, tanto en su faz económica como en la político-administrativa. La creación del Consejo de Municipalidades en 1951 fue el corolario de este proceso, al que el Estado municipal intentó vanamente resistir. Sucesor de la Dirección Provincial de Municipalidades, dicho Consejo tuvo su cargo al contralor de las municipalidades y comisiones municipales. Consecuentemente, entre otras funciones, le correspondía aprobar los presupuestos de estas últimas; inspeccionar en cualquier momento su ejecución; y visar toda orden de pago cualquiera fuera su monto. Asimismo, la nueva legislación establecía que en los primeros diez días de cada mes los jefes de las administraciones municipales debían remitir al Consejo un balance de los ingresos y egresos y antes del 15 de abril de cada año, un balance general del ejercicio cerrado, concretando los sobrantes producidos y las deudas contraídas o pendientes. Finalmente, todas las contadurías y tesorerías municipales quedaban bajo el control del Consejo, pudiendo los funcionarios inspectores realizar arqueos y revisar los libros de contabilidad⁴⁰.

Poco después de que se tomaran posesión las nuevas autoridades, en junio de 1952 se introdujeron modificaciones en la reciente Ley Orgánica Municipal. Esto sirvió de argumento a los sectores opositores para señalar el carácter apresurado y con fines electoralistas que había revestido su aprobación el año anterior. Entre los cambios incluidos se destacaban por una parte el otorgamiento de la facultad al Departamento Ejecutivo para reforzar durante el receso del Concejo Deliberativo los diferentes incisos del presupuesto comunal mediante transferencias sin alterar su monto global; y por la otra, la disposición de que el Consejo Provincial de Municipalidades debía inspeccionar anualmente la marcha administrativa de cada municipio, la inversión y percepción de sus rentas, así como también el cuidado de su patrimonio⁴¹. Como

.....

39. "Cazando al vuelo", *El Pueblo*, Río Cuarto, 25 de septiembre, 1951, 2.

40. "Ley Orgánica Municipal", en Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Córdoba (BLPC, Córdoba, Argentina), Título XI. Arts. 223, 225, 228, 232, 241 y 242. Consultar también Esteban Ortiz, *La reforma peronista*, 102.

41. "Correspondencia recibida. 1952", en Archivo Histórico Municipal de Río Cuarto (AHMRC, Río Cuarto, Argentina), Municipalidad, Departamento Ejecutivo, s.f.

puede verse, si la primera reforma acentuaba las atribuciones del Ejecutivo municipal sobre el Legislativo, la segunda implicaba un nuevo avance del Estado provincial sobre el municipal. Este proceso de desmantelamiento de la autonomía municipal –económica y político-administrativa– estuvo indisolublemente unido a otros dos que se estaban produciendo en forma concomitante dentro del peronismo: el de centralización política y el de institucionalización del nexo partido/Estado. En efecto, la asunción de las nuevas autoridades municipales y provinciales en junio de 1952 coincidió prácticamente con la llegada del riocuartense Abel Barrionuevo a la intervención del Partido Peronista de Córdoba. Poco después quedó constituido el Comando Táctico del Movimiento Peronista, integrado por el gobernador, el interventor partidario, la delegada censista del partido peronista femenino y el secretario general de la Confederación General del Trabajo (CGT). Acentuando el nexo entre la organización partidaria y la estatal, las reuniones se celebraban en el despacho del titular del Ejecutivo provincial⁴².

Tanto el Comando Táctico como los Subcomandos creados en el interior de la provincia se constituyeron en agentes coordinadores y brazos auxiliares de las iniciativas gubernamentales. Organizado a comienzos de 1954 el Subcomando Táctico del Movimiento Peronista de Río Cuarto estaba integrado por el Intendente Municipal, el Secretario de Inspección del Consejo Departamental del Partido Peronista, el delegado regional de la CGT y la delegada subcensista del partido peronista femenino. Replicando lo que ocurría en el Comando Táctico, las reuniones eran realizadas en el despacho de la intendencia municipal⁴³. Este proceso era, además, reflejo de una creciente centralización partidaria, puesto que –conviene remarcar– todos los integrantes del Subcomando Táctico habían sido nombrados en sus respectivos cargos desde Buenos Aires; dado que incluso la candidatura de Natalio Castagno, ahora intendente, fue decidida por el Consejo Superior del partido.

Relaciones entre oficialismo y oposición tras la reapertura del Concejo Deliberativo

Mientras que la anterior Ley Orgánica Municipal establecía que los Concejos Deliberantes se compondrían de 6 miembros y, en las municipalidades de primera categoría, se aumentaría 1 por cada 10 000 habitantes, la nueva legislación sancionada en 1951 igualaba la composición en doce miembros, sin atender a las diferencias poblacionales. Por otra parte, establecía que el Concejo Deliberativo debía estar integrado por ocho miembros de la mayoría y cuatro de la minoría, con lo que se acentuaba el predominio de la primera sobre la segunda, dado que, de acuerdo con las normas precedentes, según los resultados obtenidos en Río

42. César Tcac, *Sabattinismo y peronismo*, 202.

43. “Reunióse nuevamente el subcomando táctico del movimiento peronista”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 2 de abril, 1954, 3.

Cuarto les hubiera correspondido siete y cinco concejales, respectivamente⁴⁴. Desde junio de 1952 y hasta 1955 fueron recurrentes las situaciones en las que el oficialismo se impuso hegemónicamente, restringiendo el derecho de la minoría a ejercer oposición. El recurso más frecuentemente utilizado fue el de declarar “fuera de cuestión” los planteos esgrimidos por el radicalismo e inmediatamente “cerrar el debate”⁴⁵. En el mismo sentido, hubo oportunidades en que, habiéndose tratado algún asunto dentro de las comisiones internas y habiendo expresado la minoría su disidencia con respecto al despacho de la mayoría, se le impidió leer su propio informe⁴⁶.

Otra de las prácticas denunciadas por los miembros del bloque radical fue la falta de equidad en el acceso y disponibilidad de los expedientes, ya que mientras la minoría imputaba como cercenado su derecho de poder trasladarlos, debiendo solicitarlos por secretaría las veces que fueran necesarias, los representantes del oficialismo podían retirarlos para su estudio⁴⁷. Concomitantemente, los peronistas solían imponer el tratamiento sobre tablas de expedientes a las que no había accedido previamente la minoría. Las respuestas de la oposición oscilaron entre las protestas formales dentro del recinto, la publicación de comunicados en los medios de prensa locales y el retiro de la sala de sesiones⁴⁸. Este último procedimiento fue empleado recurrentemente en las discusiones de las Ordenanzas Generales Impositivas efectuadas en sesiones extraordinarias hacia el final de cada año.

Sin embargo, hubo también cuestiones en las que oficialismo y oposición coincidieron y decidieron consensualmente. En especial, esto fue logrado cuando lo que se trataba eran asuntos de carácter social, vinculados tanto con mejoramientos salariales para los obreros y empleados municipales, como con medidas favorables para los sectores menos pudientes. Así, por ejemplo, en diciembre de 1953 ambos bloques unificaron sus respectivos despachos oportunamente elevados al Departamento Ejecutivo para el aumento de salarios y en julio del año siguiente aprobaron por unanimidad una ordenanza que diferenciaba el monto que debía pagar cada contribuyente de acuerdo con la categoría en que estaban ubicados los inmuebles⁴⁹.

.....

44. “Ley Orgánica Municipal”, en BLPC. Título IV. Capítulo II. Art. 145.

45. “Libro de Actas del Concejo Deliberante de Río Cuarto”, en AHMRC, Municipalidad, Concejo Deliberante, ff. 341, 365, 483 y 499; “Sesionó el H. Concejo Deliberativo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 30 de mayo, 1954, 3.

46. “Numerosos asuntos aprobó el H. Concejo Deliberativo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 20 de octubre, 1953, 3.

47. “La última sesión del H. C. Deliberativo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 3 de octubre, 1954, 3.

48. “Celebró sesión preparatoria el H. Concejo Deliberante”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 23 de junio, 1952; “Comunicado del bloque de concejales radicales”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 3 de enero, 1954, 3.

49. “Concejo Deliberante. Año 1953”, en AHMRC, Expedientes 117 y 120; “Una laboriosa sesión celebró el H. C. Deliberativo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 6 de diciembre, 1953, 3; “Diversos asuntos trató el H. C. Deliberativo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 4 de julio, 1954, 3.

Relaciones entre oficialismo y oposición en el epílogo peronista

Como en las elecciones de 1951, en las del 25 de abril de 1954, los votos también se concentraron en los partidos peronista y radical. En cuanto a la elección de vicepresidente se produjo una réplica de lo ocurrido a nivel nacional donde Alberto Teisaire obtuvo 4 493 422 votos contra los 2 493 422 del candidato radical Crisólogo Larralde, quien monopolizó el voto antiperonista, pues en Río Cuarto el primero obtuvo 18 578 votos frente a los 13 111 conseguidos por el segundo⁵⁰. En el ámbito local, Amadeo Dapena obtuvo 18 335 votos (unos 200 menos que los candidatos nacionales) y Héctor Bina 13 399 votos. No obstante con respecto a los comicios de 1951, creció la brecha que separaba a la mayoría y a la minoría, pues si entonces el candidato oficialista obtuvo una diferencia de casi 2000 votos, ahora lo hizo por cerca de 5000. Muy lejanamente, el candidato comunista, Roberto Tato, obtuvo la exigua cantidad de 362 votos. El Partido Demócrata había optado por abstenerse, por lo que, luego del sorteo de las bancas por la minoría, el Concejo Deliberativo —que asumió en junio de 1955— tuvo la misma conformación que el anterior: ocho representantes del oficialismo peronista y cuatro de la minoría radical.

Pese a que los meses en que se desempeñó este Concejo se caracterizaron por la fuerte polarización entre peronistas y antiperonistas acentuada por el enfrentamiento con la Iglesia católica, las relaciones al interior del cuerpo legislativo fueron relativamente cordiales, predominando la búsqueda del consenso en la toma de decisiones y de la resolución pactada de los conflictos que surgieron con el oficialismo peronista. Así, por ejemplo, el 25 de junio de 1955 ambos bloques rindieron un homenaje “a la memoria de los caídos en los dolorosos hechos que se produjeron el 16 del corriente en la metrópoli”⁵¹ y, un mes más tarde, aprobaron por unanimidad la rectificación del presupuesto del año en curso⁵². Fue esta, sin embargo, una de las últimas reuniones de este Concejo Deliberativo. Pocas semanas después terminó el período de sesiones ordinarias y, dado el golpe de Estado producido el 16 de septiembre, ya no sería convocado sino hasta 1958.

Conclusiones

Dos procesos inaugurados casi simultáneamente con el surgimiento del peronismo influyeron fuertemente sobre las características que adquirió su relación con los partidos opositores. Por una parte, el creciente cercenamiento del régimen de autonomía municipal. Por otra parte, la

.....

50. “Con absoluta normalidad y elevado porcentaje de votos se desarrolló la jornada comicial”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 27 de abril, 1954, 2.

51. “Cazando al vuelo”, *El Pueblo*, Río Cuarto, 26 de junio, 1955, 2.

52. El 16 de junio de 1955 escuadrones de la aviación naval conducidos por militares y civiles opositores al Gobierno peronista bombardearon y ametrallaron la Casa Rosada y sus inmediaciones en la Plaza de Mayo, provocando un número incierto de muertos y heridos.

estrecha vinculación entre el peronismo y la esfera estatal que, gestada antes de su llegada al poder en 1946, se vio progresivamente acrecentada en los años siguientes e institucionalizada a partir de 1952. Como se ha demostrado a lo largo de la investigación, ambos procesos estuvieron indisolublemente enlazados.

En efecto, la caducidad de los Poderes Ejecutivos y Legislativos municipales declarada por la intervención federal en 1943 significó el inicio de la construcción de una matriz político-institucional centralizada, fundada en la subordinación de las instituciones municipales a las provinciales y de estas a las nacionales. La creación, ese mismo año, de la Oficina de Municipalidades fue sin dudas el primer y más fuerte paso dado en ese sentido. En los siguientes años dicho organismo vio sucesivamente prolongadas sus funciones en la Dirección de Municipalidades, la Inspección General de Comunas y, finalmente, en el Consejo de Municipalidades. Todos ellos implicaron el menoscabo de la autonomía, tanto política como económica, de las municipalidades cordobesas y suscitaron las protestas no solo —aunque principalmente— de la oposición, sino también del propio peronismo riocuartense. El hecho de que entre 1943 y 1952 el Gobierno municipal recayera en manos de comisionados nombrados por las autoridades provinciales le otorgó a este puesto una fuerte carga de estatus. Dado que —particularmente a partir de 1945— en dicha nominación no estaban ausentes los intereses político-partidarios, el cargo se convirtió en el botín disputado por las distintas fracciones del peronismo local.

El predominio que tuvieron los sectores radicales en la conformación del peronismo nutrió a la naciente fuerza política de una cultura despectiva tanto del sistema de partidos y del pluralismo político, como también de la democracia interna. Esto tuvo importantes consecuencias para las relaciones entre el oficialismo y los partidos de la oposición: potenció esa vocación hegemónica —no restringida al ámbito local— que llevó al peronismo a radicalizar su discurso y a negarlos como legítimos competidores. En este sentido, aunque no avanzara en el uso de la fuerza para destruir a sus adversarios políticos, aprovechando su condición de partido de Gobierno, el peronismo aplicó importantes restricciones a las minorías, tanto en sus tareas proselitistas y de libertad de expresión como en el acceso a la burocracia estatal; prácticas que significaron sin duda un cercenamiento de su derecho a ejercer la oposición. Frente a esto, y teniendo en cuenta que la ausencia de elecciones le otorgaba al peronismo riocuartense el monopolio de los recursos de poder, los partidos opositores recurrieron a otras formas de participación política, tales como la apelación a la opinión pública a través de la prensa local o el reclamo ante instancias superiores de decisión.

Por otra parte, dada la falta de competencia política en el ámbito municipal, hasta 1951 sus estrategias electorales —y las del oficialismo peronista— se concentraron en las elecciones provinciales y nacionales, en especial en las legislativas, debido a que eran las que brindaban mayores vías de acceso a instancias de poder político. Todas ellas estuvieron

atravesadas por el doble discurso oficialista que pregonaba, por una parte, el respeto de las libertades políticas de los ciudadanos y, por el otro, efectuaba procedimientos arbitrarios que coartaban las actividades proselitistas de la oposición. Estas iban desde la prohibición de celebrar actos públicos, hasta la interrupción violenta por elementos del peronismo con la aquiescencia de las autoridades policiales, pasando por su traslado a zonas extracéntricas de la ciudad o la imposibilidad de publicitarlos y la posterior detención de quienes hacían uso de la palabra en ellos, acusados generalmente de desacato a la figura presidencial. Asimismo, a estas restricciones se sumaron los cambios introducidos unilateralmente por el oficialismo en las reglas del juego político a través de la sanción –impuesta por la mayoría absoluta con que contaba en el Congreso Nacional– de un conjunto de disposiciones legales que modificaron profundamente el espacio político en que debían desenvolverse los partidos. A la postre, no solo fortalecieron un Gobierno basado en la voluntad de la mayoría, sino que también desalentaron el multipartidismo y tendieron a nuclear a los sectores opositores en torno a la Unión Cívica Radical.

Como ocurrió con toda Argentina, los años peronistas marcaron a la sociedad riocuartense, generando percepciones, argumentos y posicionamientos que aún perviven en la actualidad. Las características socioeconómicas, tanto como el devenir político de la ciudad en la década precedente, le otorgaron al peronismo local características particulares que influyeron notablemente en sus relaciones con la oposición. En un ámbito acotado como es la vida política en una localidad, este enfrentamiento adquirióribetes peculiares, viéndose potenciado por los vínculos personales y sociales que unían a los involucrados. Tanto los lazos de lealtad como el encono que los separaba trascendieron, en consecuencia, las fronteras partidarias y temporales aquí analizadas y se proyectaron en la ulterior vida política riocuartense.

Referencias

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Archivo Histórico Municipal de Río Cuarto (AHMRC), Río Cuarto-Argentina. Sección: Municipalidad. Fondos: Concejo Deliberante; Departamento Ejecutivo.
- [2] Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Córdoba (BLPC), Córdoba-Argentina. Ley Orgánica Municipal.

Publicaciones periódicas

- [3] El Pueblo, Río Cuarto, 1945; 1946, 1947; 1948, 1949; 1950; 1951; 1952; 1953; 1954 y 1955.
- [4] La Voz de Río Cuarto, Río Cuarto, 1948.

Documentos impresos y manuscritos

- [5] Gómez del Junco, Felipe. *El Perón que yo conocí*. Buenos Aires: Edición del autor, 1982.

Fuentes secundarias

- [6] Camaño Semprini, Rebeca. "El radicalismo riocuartense: renovación partidaria, sectores conservadores y fascismo en los años treinta". *Estudios Sociales* n.º 49 (2015): 11-30. <https://doi.org/10.14409/es.v49i2.5126>.
- [7] Camaño Semprini, Rebeca. "Partidos políticos, administración e intereses corporativos: el escenario político riocuartense en los años treinta". *Estudios del ISHir* Vol. 6 n.º 16 (2016): 120-155. <http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR/article/view/587>.
- [8] Duverger, Maurice. *Los partidos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1957.
- [9] Germani, Gino. *Estructura social de la Argentina*. Buenos Aires: Paidós, 1955.
- [10] Germani, Gino. *Política y sociedad en una época en transición*. Buenos Aires: Paidós, 1962.
- [11] Imaz, José Luisa de. *Estructura social de una ciudad pampeana*. Cuadernos de sociología 1-2. La Plata: UNLP, FAHCE, Departamento de Filosofía, Instituto de Historia de la Filosofía y el Pensamiento Argentino, 1965.
- [12] Macor, Darío y César Tcach, ed. *La invención del peronismo en el interior del país*. 2 volúmenes. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, 2003 y 2013.
- [13] Murmis, Miguel y Juan Carlos Portantiero. *Estudios sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.
- [14] Ortiz, Esteban. *La reforma peronista de la Constitución de Córdoba de 1949*. Córdoba: Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1997.
- [15] Panebianco, Angelo. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza, 1990.
- [16] Regolini, Mónica y Adriana Vagnola. "Diagnóstico del sector industrial del sur de Córdoba". *Fundamentos. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto* n.º 2 (1995): 27- 45.
- [17] Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza, 1980.
- [18] Tcach, César. *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba (1943-1955)*. Buenos Aires: Biblos, 2006.
- [19] Tella, Torcuato Di. *Clases sociales y estructuras políticas*. Buenos Aires: Paidós, 1974.

[108] Estado y política en el interior argentino

- [20] Tella, Torcuato Di. *Sociología de los procesos políticos*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano, 1985.
- [21] Torre, Juan Carlos. *La vieja guardia sindical y Perón*. Caseros: Universidad Nacional Tres de Febrero, 2006.
- [22] Waisman, Carlos. *Modernización y legitimación: la incorporación de la clase obrera al sistema político*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1980.



Cómo citar / How to cite item

Camaño Semprini, Rebeca. "Estado y política en el interior argentino: oficialismo y oposición durante el peronismo histórico". *Historia y Sociedad* n.º 36 (2019): 87-108. <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n36.73843>